



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 de Octubre de 1979.

647-79

Expte. N° 884/79

VISTO:

Que a Fs. 1 la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 150.000,00 y el pago de pasaje vía aérea Buenos Aires - Salta - Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma será destinada a sufragar los gastos de estadía del Dr. Julio Alberto Irazusta, quien fuera invitado por la Universidad y el Instituto / Salteño de Cultura Hispánica, disertando el 11 de Octubre en curso sobre el tema "Los dos Virreinos";

Que por razones de tiempo el citado conferencista debió afrontar el gasto de pasaje vía aérea desde la Capital Federal a Salta, correspondiendo en consecuencia reintegrarle el respectivo importe;

Que el viaje de regreso del mismo fue atendido por la Universidad mediante la expedición de un pasaje c/Aerolíneas Argentinas;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la suma de trescientos doce mil ochocientos pesos (\$ 312.800,00) con cargo de rendir cuenta detallada y documentada, para reintegrar al Dr. Julio Alberto IRAZUSTA el importe de un pasaje vía aérea Buenos Aires - Salta y atención de los gastos de estadía del mismo, en relación con su viaje a Salta por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indica:

- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$	162.800,00
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$	150.000,00
T O T A L:.....	\$	<u>312.800,00</u>

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que la Universidad expidió a nombre del Dr. Julio Alberto IRAZUSTA, orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas por el trayecto Salta - Buenos Aires.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van GAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR